



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0046344/2016

Córdoba,

02 DIC 2016

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Graciela Di Perna para la firma de un Convenio Específico entre la FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad objeto del Convenio se enmarca en el "Servicio de Post-Procesamiento de Neuroimágenes y Programación en Psicología", dependiente de la Secretaría de Extensión (Res. HCD N° 176/14) y que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión y de la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Que se cuenta con los informes de infraestructura, del Área Económico-Financiera y de legalidad previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

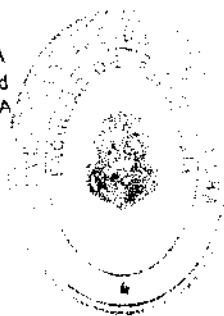
Artículo 1°: Autorizar la firma del Convenio Específico entre la FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 5 (cinco) fojas útiles.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Convenios.

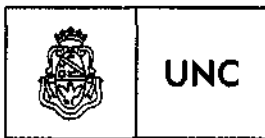
RESOLUCIÓN N°:

2095

Mgter. MARCELO COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0046344/2016

ANEXO R.D:

2095

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, **Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba**, en adelante "**LA FACULTAD**", con domicilio en calle Av. Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, representada en este acto por la **SRA. DECANA, DRA. CLAUDIA TORCOMIAN**, según autorización conferida por Ordenanza H.C.S Nº 06/12 de fecha 09/12/08, por una parte y por la otra la **UNIVERSIDAD DEL CHUBUT** representada en este acto por la **SRA. Rectora, DRA. GRACIELA DI PERNA** con domicilio en calle Lewis Jones Nº 248 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, según se acredita con la documentación que se agrega al presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO**, el que se regirá por las cláusulas que siguen:

CLÁUSULA PRIMERA: "**LA FACULTAD**" se compromete a prestar el "Servicio de Post-Procesamiento de Neuroimágenes y Programación en Psicología", dependiente de la Secretaría de Extensión (Res. HCD Nº 176/14), solicitado por "**LA UNIVERSIDAD**", en un todo de acuerdo a la Resolución Nº142/14 del H.C.D. de la Facultad de Psicología. Dicha solicitud se llevará a cabo de acuerdo a la Propuesta de Trabajo elaborada por el equipo de trabajo, que se presenta en el ANEXO I del presente convenio y forma parte del mismo.-

El beneficio mutuo del convenio radica en que el Servicio de Extensión y el Laboratorio de Neuroimágenes cuentan con un plantel de investigadores consolidado, mientras que la Universidad del Chubut tiene la capacidad de generar ámbitos de aplicación para desarrollar nuevos conocimientos.

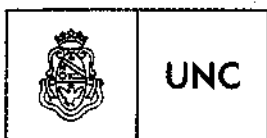
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

Este convenio tiene por objeto desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Implementar acciones de extensión y de transferencia tecnológica relacionadas a redes neuronales de motivación y funciones ejecutivas destinadas al área de influencia de **LA UNIVERSIDAD**, con la aplicación de nuevas tecnologías de rehabilitación cognitiva;
- Generar líneas de investigación con reconocimiento por productividad y producir publicaciones en revistas científicas acreditadas, asociadas

Mter. MARCELO COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0046344/2016

ANEXO R.D:

2095

con procesos cognitivos y redes neuronales;

- Organizar la formación de postgrado que articule funcionamiento de redes neuronales, procesos psicológicos y patologías mentales;
- Disponer instancias de actualización y formación permanente en neurociencias aplicadas a la cognición y las emociones;
- Procurar la progresiva integralidad entre acciones de extensión, investigación y docencia en el área de neurociencias;
- Promover la progresiva incorporación de estos conocimientos y tecnologías para generar un área disciplinar en Neurociencias en LA UNIVERSIDAD, que produzca desarrollos que resulten aplicables y estén vinculados a redes neuronales de la atención, abuso de sustancias, síndrome amotivacional, trastorno de conductas alimentarias y discapacidad.

Se prevé que todas las acciones se desarrollen en el marco de seis (6) módulos que se agregan como ANEXO II al presente Convenio y forma parte del mismo.

CLÁUSULA CUARTA:

Los docentes, investigadores, profesionales, técnicos y demás participantes en la concreción de los dictámenes técnicos, desarrollos, informes o productos que constituyan el objeto final a cargo de LA FACULTAD en las contrataciones, cualquiera sea la forma en que se encuentren vinculados a esta Casa de Altos Estudios, asumirán en forma personal y directa la responsabilidad por los aspectos técnicos-profesionales de la labor desarrollada por cada uno. Ello implica que deberán obligarse a mantener indemne a LA FACULTAD por cualquier reclamo que pudiera presentarse, lo cual deberá constar expresamente en el acto administrativo o contrato mediante el que se le asigne la tarea a realizar. Tratándose de trabajos realizados en forma conjunta por dos o más intervinientes, la asunción de responsabilidad será solidaria entre todos ellos.

CLÁUSULA QUINTA: DURACION: Las actividades convenidas se desarrollarán a partir de la firma del presente convenio por el término de cuatro (4) años en las dependencias que LA UNIVERSIDAD en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia de Chubut asigne para este fin. Se lo considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario, seis (6) meses antes del vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, sin mención de causa, mediante preaviso escrito con seis (6) meses de anticipación. La

MARCELA COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

AUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0046344/2016

ANEXO R.D:

2095

denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los dos casos, al expirar el convenio, se convendrá la prosecución de los trabajos y/o cursos en ejecución de modo que la rescisión no acaree perjuicios graves a cualquiera de las instituciones signatarias o a terceros.-

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIACIÓN: La prestación del servicio se dará de manera gratuita, sin embargo, en caso de resultar necesaria la concurrencia de investigadores, la Universidad del Chubut se hará cargo de los gastos operativos que demanden traslado y estadía de los profesionales en la ciudad de Rawson.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN: Cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio, con justa causa, mediante la comunicación fehaciente a la otra con una anticipación de treinta (30) días, debiendo cumplimentar ambas partes las actividades en curso hasta su total cumplimiento, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes dejan constituidos sus respectivos domicilios en los enunciados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones de carácter judicial o extrajudicial que se cursaren con motivo de este Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral integrado por un miembro de cada parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes del mismo.

Las partes suscriben este convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2016 y en la ciudad de Chubut a los días del mes de de 2016.

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0046344/2016

ANEXO R.D:

2095

ANEXO I- II PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

- Implementar acciones de extensión y de transferencia tecnológica relacionadas a redes neuronales de motivación y funciones ejecutivas destinadas al área de influencia de LA UNIVERSIDAD, con la aplicación de nuevas tecnologías de rehabilitación cognitiva;
- Generar líneas de investigación con reconocimiento por productividad y producir publicaciones en revistas científicas acreditadas, asociadas con procesos cognitivos y redes neuronales;
- Organizar la formación de postgrado que articule funcionamiento de redes neuronales, procesos psicológicos y patologías mentales;
- Disponer instancias de actualización y formación permanente en neurociencias aplicadas a la cognición y las emociones.

METODOLOGIA DE TRABAJO

En las acciones detalladas en la cláusula segunda se utilizará software de procesamiento de Neuroimágenes, que proveerá el Laboratorio de Neuroimágenes: e.prime, Statistical Parametrical Mapping, ExploreDTI. También se transferirá la tarea Attentional Network Task interaction vigilance executive and automatic, a modo de realizar investigación sobre redes neuronales de atención.

TAREAS A DESARROLLAR

Todas las actividades estarán organizadas en seis módulos:

- a) Introducción a los principios de Neurociencias Cognitivas y Afectivas. Medición de Redes Neuronales. Cómo obtener datos de intensidad neuronal y conectividad de redes cerebrales.
- b) Redes neuronales de la atención. Red de alerta, orientación, vigilancia, control ejecutivo.
- c) Redes neuronales de la motivación y las funciones ejecutivas. Aplicación mediante Conectoma.
- d) Neurociencias del Lenguaje. Regulación Emocional mediante el lenguaje.
- e) Neurociencias aplicadas al contexto educativo. Predicción del desempeño académico y la prosocialidad a partir de las Funciones Ejecutivas y la Empatía.
- f) Cómo transferir conocimientos de Neurociencias para que impacten en la Comunidad.

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0046344/2016

ANEXO R.D:

2095

INFORMES A PRESENTAR

Se presentará un informe anual detallando

- a) Las actividades realizadas
- b) El impacto concreto que tuvieron las actividades medidos por indicadores a establecer (cantidad de personas participantes, cantidad de instituciones involucradas)
- c) Calificación por parte del responsable del proyecto de rendimiento de los integrantes del equipo
- d) Evaluación crítica de los objetivos trazados, el modo en que fueron concretados (estimados en porcentaje de satisfacción) y estimación prospectiva

EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO

RESPONSABLE:

Dr. MARINO, JULIÁN CARLOS: Director del Laboratorio de Neuroimágenes de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor en la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Psicología, Especialista en Resonancia Magnética- Datos de Difusión DTI & CSD: Neurociencias Cognitivas & Afectivas. Post Doctorado en University Medical Center (Utrecht, Holanda) & Universidad de Granada, España. Intereses principales: Conectividad cerebral entre Funciones Ejecutivas, Procesos Semánticos y Regulación Emocional.

INVITADOS:

Lic. FERNANDO LUNA: Investigador. Doctorando y Profesor Adscripto en la Facultad de Psicología, UNC. Pasante en el Departamento de Psicología Experimental, Universidad de Granada, España. Intereses principales: programación de tareas conductuales y conectividad cerebral en Redes de la Atención.

*Se delega en el Servicio de neuroimágenes la decisión acerca de la conveniencia de llamar otros investigadores.-

CARGA HORARIA TOTAL

El convenio demandará una carga horaria total de 40 horas mensuales de trabajo, 20 horas destinadas a actividad directa de capacitación y 20 horas destinadas a actividades a distancia.

Mgter. MARIEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dra. CLAUDIA TORRESMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA